



Licenciada
Ana Lucía Oliva Rojas
Secretaria
Secretaría de Acceso a la Información Pública-SECAI
Procuraduría de los Derechos Humanos
Ciudad

Estimada Señora Secretaria:

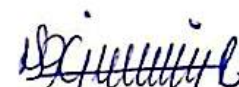
Reciba un atento saludo del Grupo Guatemalteco de Mujeres-GGM, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

En cumplimiento al Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, hacemos de su conocimiento que se ha ingresado la información correspondiente al Informe Preliminar 2026 de solicitudes de información pública recibidas del 01 de enero al 31 de octubre de 2026 de la unidad de Acceso a la Información Pública de nuestra Asociación, en la Plataforma de Recopilación de Datos de la Secretaría de Acceso a la Información Pública.

Se adjunta Constancia de Envío Electrónico, de fecha 13 de octubre de 2026.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,
POR EL GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES



Dinora Gramajo
Presidenta y Representante Legal



Dinora Patricia Gramajo Romero
Presidenta y Representante Legal
Asociación Grupo Guatemalteco
de Mujeres -GGM-

*Original es
copia
fuerza*



HORA: 14.22 FIRMA: *[Signature]*
-02 folio

**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME PRELIMINAR
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres**

Fecha de envío electrónico: **13/10/2026**

Usuario: **cendocggm@ggm.org.gt**

Persona que llenó el informe: **Margarita Pacay de Yool**

Número de solicitudes reportadas:
0 Escritas

0 Verbales

6 Electrónicas

0 Otros

Solicitudes por género:
0 Hombres

6 Mujeres

0 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):
6 Entregadas
0 Negativa parcial confidencia

0 Inexistencia
0 Pendiente

0 Negativa por aclaración
0 Desechada

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **2.5 días**

La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0 días**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

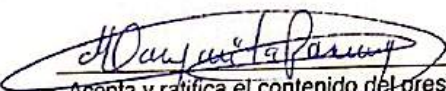
Información confidencial: 0

Información reservada: 0

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe preliminar de solicitudes correspondiente al año 2026 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026, y con fecha 13/10/2026 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."


Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre: **Margarita Pacay de Yool**


Visto Bueno

Nombre: **Dinora Patricia Gramajo Romero**

Margarita Pacay de Yool
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM

Dinora Patricia Gramajo Romero
Presidenta y Representante Legal
Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-

